

COMUNICACIÓN INTERNA

Para: LINA MARGARITA AMADOR VILLANEDA
Gerente general

De: JANETH VILLALBA MAHECHA
Jefe Oficina de Control Interno



No: 20181100018923 Folios:6 Anexos: Fecha:
28/06/2018 3:20pm Cód verif: 617d1 Remitee: Lina
Amador Villaneda (L.A.MA)@eru

Asunto: Auditoria TRES QUEBRADAS.

Teniendo en cuenta la prioridad y pertinencia de la información obtenida hasta el momento dentro de la auditoría en desarrollo al proyecto de la referencia, se remiten los siguientes puntos acerca de los cuales se recomienda dar prioridad y atenderlos de la forma más eficiente, eficaz y pronta posible, teniendo en cuenta que la base de este informe corresponde a informes de los años 2017-2018.

Cabe anotar que se está realizando un seguimiento periódico de este proyecto y se remitirá un próximo informe con un nuevo corte del periodo febrero a mayo de 2018, en el mes de julio de 2018

OBSERVACIONES DE INDOLE GENERAL

1. Al momento de la revisión del proyecto por parte de la OCI, el contratista registra un retraso equivalente a 21 días (5 %) con respecto del cronograma propuesto; de acuerdo con los primeros tres (3) informes de actividades remitidos por la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, dichos retrasos son imputables al contratista. Por lo anterior se recomienda para futuros proyectos una vez determinados el plazo factible de ejecución, incorporar niveles de holgura conforme a la experiencia obtenida y mejores prácticas para las actividades críticas o en aquellas consideradas como imprevistos, ya que el nivel de retraso es considerado de nivel medio-alto para el momento de ejecución reportado (lo anterior de acuerdo a lo registrado en los informes de actividades No 1, 2 y 3, entregados por la interventoría mediante radicados 20174200089502 de 17/11/2017 correspondiente al mes de Agosto – 20174200089512 de 17/11/2017 correspondiente al mes de Septiembre y 20174200094332 de 04/12/2017 correspondiente al mes de Octubre
2. Dada la complejidad del proyecto en referencia, la identificación y tratamiento de los riesgos inherentes a la formulación de los documentos relacionados, debe llevarse al nivel de micro delimitación, estableciendo cuales causas de retrasos en la ejecución son imputables a la Empresa, ya que en los informes de actividades se registra una responsabilidad aparente del Consultor en las mismas. No obstante, se pueden generar controversias que desemboquen en reclamaciones (incluido un posible desequilibrio económico) a favor del Consultor, en caso de no establecerse dichas causalidades e imputaciones de responsabilidad adecuadamente (se recomienda, llevar el análisis hecho en la matriz de riesgos 2 o 3 niveles más específicos de causalidad y responsabilidad, sobre todo en los riesgos asignados al Contratista)
3. Instaurar un protocolo para desarrollar una permanente actualización del POT - POZ y PP, de acuerdo a la normatividad vigente y el alcance del proyecto. Esto con el fin de minimizar riesgos de desactualización y falta de pertinencia de los trabajos y/o estudios & diseños realizados y que estén relacionados con los mismos.



4. Monitorear y revisar periódicamente el alcance del Plan Parcial Tres Quebradas, con el ánimo de mantener el alcance del mismo, alineado con los cambios y/o actualizaciones establecidas en el marco normativo, y así evitar obsolescencia de los trabajos realizados
5. Revisar periódicamente la aplicabilidad y garantizar la incorporación de los cambios normativos en el alcance del proyecto. Realizar un ejercicio constante de actualización, con relación a los cambios normativos que se puedan presentar en el futuro de corto, mediano y largo plazo, con el fin de evitar la obsolescencia de los diseños resultado del presente proyecto
6. Revisar los programas de vivienda del distrito aplicables al contexto macro de la ciudad, con el fin de determinar la aplicabilidad y pertinencia del proyecto, con el fin de evitar y/o minimizar los riesgos de obsolescencia de los diseños producto de este proyecto durante la etapa de transición que ocurre desde el momento de terminación de los diseños, y el momento de inicio de la etapa de construcción del proyecto.
7. Garantizar la correcta divulgación y/o socialización de los proyectos a toda la comunidad, entes regulatorios, administración distrital y demás partes interesadas, mediante un permanente contacto con las comunidades del sector y los demás grupos poblacionales afectados
8. Incorporar un conector que garantice que el futuro desarrollador, respete y acoja el espíritu y forma de los diseños resultantes del presente proyecto, así como las actualizaciones realizadas a los mismos en el periodo inmediatamente posterior a su entrega (hasta por 1 año), y así evitar posibles rediseños solicitados por este, los cuales podrían acelerar la obsolescencia de los productos resultado del presente proyecto de consultoría, evitando el riesgo de un posible detrimento patrimonial para la Empresa.
9. Ampliar o particularizar el análisis del sector, dentro del segmento o micro sector de Consultoría, ya que, al basar el análisis económico de mercado, en el sector de la Construcción, se incluyen variables No Aplicables al segmento de la Consultoría, que son particulares y exclusivas del segmento Construcción Obra Física, y pueden generar distorsión en el análisis del segmento de Consultoría y/o el micro segmento de estudios & diseños
10. Desarrollar un ejercicio de extensión en la matriz de riesgos del proyecto, en el cual se establece un nuevo nivel de micro delimitación de las causas de retrasos en la ejecución, para establecer cuales son imputables a la Empresa de Renovación Y Desarrollo Urbano de Bogota D.C. como contratante ya que en los informes de actividades se registra una responsabilidad aparente del consultor en las mismas, sin que sea posible establecer los eventos en los cuales podría ser exonerado de responsabilidad, trayendo como consecuencia, el que se puedan generar controversias que presenten un posible riesgo de reclamaciones de desequilibrio económico en favor del contratista consultor; lo anterior, en caso de no establecerse dichas causalidades e imputaciones de responsabilidad adecuadamente (se recomienda, llevar el análisis hecho en la matriz de riesgos 2 o 3 niveles más específicos de causalidad, impacto y responsabilidad, sobre todo en los riesgos asignados al CONTRATISTA).
11. Revisar los requerimientos de experiencia exigidos a los profesionales, dentro de proyectos de Consultoría como este, ya que se evidenciaron certificaciones y documentos que pueden ser sujeto de interpretaciones diversas, frente a los requerimientos establecidos en los términos de



referencia, debido a la necesidad que tuvo la empresa en publicar diversos documentos aclaratorios y/o complementarios de respuesta a observaciones y/o subsanabilidad. Por lo anterior, se recomienda ajustar el diseño de los requerimientos establecidos en futuros proyectos similares al de la referencia; ya que, tratándose de proyectos vitales para la misionalidad de la Empresa, proyectos como el presente deben estar cobijados por términos tipo con especificidades orientadas conforme a cada proyecto, en la medida de lo posible y con requerimientos que no generen ambigüedades en su interpretación.

12. Delimitar de una forma más específica los análisis previos y estudios de mercado, con el fin de evitar un posible riesgo de incurrir en imprecisiones o distorsiones que generen posibles escenarios de reclamaciones por desequilibrios futuros en el desarrollo de los proyectos.
13. Incluir incisos puntuales dentro de las obligaciones contractuales, que permitan establecer la forma de mitigar los efectos causados por factores externos que puedan afectar el desarrollo del proyecto (elevándolo al rango de obligación específica) una vez este en ejecución el contrato y así evitar al máximo posibles reclamaciones de afectaciones económicas y las correspondientes solicitudes de indemnización por parte del Contratista, ante la eventualidad en favor de este, de no poder desarrollar el objeto del contrato y proteger así los intereses patrimoniales de la Empresa
14. Plazo de ejecución del contrato: Revisar si este plazo va a tener que modificarse debido a los atrasos sostenidos y acumulados que viene presentando el proyecto

OBSERVACIONES DE INDOLE PARTICULAR O ESPECIFICO

1. Agilizar trámites ante el ICANH, dado que este dictamen tiene un impacto alto e inmediato en la ejecución del proyecto
2. Revisión informe de actividades No 3 (octubre 2017) - No 5 Conclusiones y recomendaciones
Se evidencia retraso en las actividades de la consultoría del orden de 3.75% equivalente a 21 días
3. Revisión informe de actividades No 4 (noviembre 2017):
 - No 3.4.2 Estudio Arqueológico: a) No se evidenció registro de la radicación de la propuesta ante el ICANH b) **E HACE NECESARIO REPLANTEAR Y AJUSTAR LAS CLAUSULAS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES RELACIONADAS,** con el fin de evitar posibles futuras reclamaciones por parte del contratista, con relación a temas como stand by, lucro Cesante, desequilibrio económico del contrato, etc., debido a que las causas generadoras de dichos atrasos no son imputables a la Empresa y por lo tanto es necesario blindarla frente a futuros desembolsos correspondientes a compensaciones y/o indemnizaciones
 - No 3.4.4 Exploración del subsuelo: Dentro del documento de SEGUIMIENTO A CRONOGRAMA con corte a 30 de noviembre, incluido en los anexos presentados, no es posible constatar el % de avance referenciado a esta actividad en el informe de actividades No 4 presentado.



- No 3.5 Seguimiento Cronograma. Programado Acumulado 22.40 %; Ejecutado Acumulado 17,13 %. Para un retraso acumulado de 5,27 % equivalente a 24 días (3 días más de retraso que el registrado en el corte del mes de octubre). Por lo anterior se recomienda implementar mecanismos de control que impidan el aumento continuado de este nivel de retraso, o en su defecto establecer cuales causas de dichos retrasos son imputables a cada una de las partes (ERU y Contratista), con el fin de establecer e implementar los elementos técnicos jurídicos que regulen y amparen dichos retrasos frente a reclamaciones futuras. Según el informe de actividades, las causas de retraso son:
 - El consultor entregó informe de diseño conceptual pero no ha cubierto el alcance del mismo, por lo tanto, no se cuenta con el producto final (Causa Imputable al Contratista)
 - No hay inicio de la actividad de prospección arqueológica porque el ICANH emitió respuesta de NO APROBADO de la metodología. En el cronograma el consultor no incluyó los tiempos de espera que depende de entidades externas (Causa Imputable al Contratista).
 - Inicio la actividad de exploración del subsuelo lo que permite darle avance al producto de estudio general de suelos (Causa Imputable al Contratista).
 - No hay evidencia de avance en las actividades de diseños detallados, para lo cual la interventoría y consultoría han programado reuniones de pares (Causa Imputable al Contratista).
 - Aunque se han adelantado actividades, esto no genera un impacto en la cantidad de días de atraso ya que las actividades adelantadas no son ruta crítica del proyecto.
- No 5 Conclusiones y recomendaciones: Se recomienda implementar de manera urgente mecanismos de control que impidan el aumento continuado de este nivel de retraso, o en su defecto establecer cuales causas de dichos retrasos son imputables a cada una de las partes (ERU y CONTRATISTA), con el fin de establecer e implementar los elementos jurídicos que regulen y amparen dichos retrasos frente a reclamaciones futuras b) Se recomienda revisar y actualizar matriz de riesgos, de acuerdo a compromisos y / o acuerdos establecidos de acuerdo a las actas de mesas de trabajo realizadas entre la ERU y el CONTRATISTA

4. Revisión informe de actividades No 5 (diciembre 2017)

- No 2.2 Seguridad social: Se recomienda NO autorizar pagos y/o giros hasta tanto el contratista certifique el cumplimiento de dichos compromisos contractuales
- No 2.4 Seguimiento a la gestión ante empresas de servicios públicos y/o entidades distritales: Se recomienda acelerar estos trámites, con el fin de evitar traumatismos y posibles reclamaciones futuras.



- No 3.4.1 Levantamiento Topográfico: Se recomienda tramitar con carácter prioritario este producto ante la EAAB, dado su carácter estratégico para el proyecto
- No 3.4.2 Estudio Arqueológico: Se recomienda tramitar con carácter prioritario este producto ante la EAAB, dado su carácter estratégico para el proyecto
- No 3.4.3 Elaboración del diagnóstico y diseño conceptual: Al momento de realizar la verificación del proyecto, no se evidenció la radicación del documento final (primera quincena de febrero 2018)
- No 3.4.4 Exploración del subsuelo: Se recomienda incluir en los informes de actividades siguientes, el estado de cumplimiento frente a los niveles proyectados al momento de presentar los mismos. (en este caso en particular, se registra un avance real del producto del 65 %, pero no se registra cual es el nivel de avance proyectado, con el fin de dar un monitoreo constante al cumplimiento de las actividades).
- No 3.4.5 Red matriz: 1) Se recomienda agilizar de manera prioritaria la aprobación de dichos trabajos por parte de la EAAB, con el fin de minimizar el riesgo de demoras por causas imputables a terceros 2) Este informe de actividades No 5, registra las actividades del mes de diciembre, y la referencia citada argumenta labores del mes de noviembre y no especifica los avances del mes de diciembre, se recomienda especificar los avances de las actividades del mes del periodo del informe correspondiente.
- No 3.4.6 Componente social: se recomienda especificar los avances de las actividades dentro del informe de actividades correspondiente, mediante un resumen ejecutivo de las mismas
- No 3.5 Seguimiento Cronograma: Programado Acumulado 23,85 %: Ejecutado acumulado 20,28%, para un retraso acumulado de 3,23 % equivalente a 16 días (respecto a actividades de ruta crítica, ya que se registra una disminución de los días de retraso, pero con la salvedad del reajuste del cronograma debido a la demora en aprobación del ICANH). Por lo anterior se recomienda implementar de manera urgente mecanismos de control que impidan el aumento continuado de este nivel de retraso, o en su defecto establecer cuales causas de dichos retrasos son imputables a cada una de las partes (ERU y CONTRATISTA), con el fin de establecer e implementar los elementos jurídicos que regulen y amparen dichos retrasos frente a reclamaciones futuras. Según el informe de actividades, las causas de retraso son: 1) No hay inicio de la actividad de prospección arqueológica por que el ICANH emitió respuesta de NO APROBADO de la metodología, en el cronograma el consultor se ajustó para dar mayor espera a la respuesta pero los tiempos ya ocupados generan un atraso (Causa Imputable Al Contratista) 2) Se han generado interrupciones en la actividad de exploración del subsuelo lo que ha generado alguna demora en el producto de estudio general de suelo (Causa Imputable Al Contratista) 3) No hay evidencia de avance en las actividades del estudio fase II, para lo cual la interventoría y consultoría han programado una reunión de revisión de los avances de este producto (Causa Imputable Al Contratista)



- No 3.7 Porcentaje de avance de ejecución presupuestal: Se recomienda implementar todas las medidas necesarias para equilibrar la ejecución física con la ejecución presupuestal de la manera más rápida y eficaz posible
- No 5 Conclusiones y recomendaciones: Se recomienda agilizar estos trámites para evitar el incremento desproporcionado en el nivel de atraso del proyecto

5 Revisión informe de actividades No 6 (enero 2018):

- No 2.4 Seguimiento a la gestión ante empresas de servicios públicos y/o entidades distritales: Se recomienda acelerar el trámite correspondiente ante cada una de las entidades involucradas, con el fin de implementar medidas preventivas a tiempo, que eviten el aumento indiscriminado de los retrasos en la ejecución de las actividades
- No 3.4.2 Estudio Arqueológico: Se recomienda surtir el trámite de manera inversa, por lo que sería contraproducente hacer la radicación en el ICANH sin contar con la adición debidamente autorizada y legalizada.
- No 3.4.4 Exploración del subsuelo: Se recomienda acelerar estos trabajos, debido a que las demoras prolongadas en estas, pueden ocasionar un incremento ELEVADO en los RETRASOS globales y totales del proyecto
- No 3.5 Seguimiento cronograma consultoría: Programado Acumulado 23.62 %, Ejecutado acumulado 27.87 %, para un retraso acumulado de 4.25 % equivalente a 16 días (respecto a actividades de ruta crítica. Por lo anterior se recomienda implementar de manera urgente mecanismos de control que impidan el aumento continuado de este nivel de retraso, o en su defecto establecer cuales causas de dichos retrasos son imputables a cada una de las partes (ERU y CONTRATISTA), con el fin de establecer e implementar los elementos jurídicos que regulen y amparen dichos retrasos frente a reclamaciones futuras, de acuerdo al informe de actividades asociado a las siguientes actividades: a) No hay inicio de la actividad de prospección arqueológica por la necesidad de generar una adenda antes de comenzar las labores de campo. Con la estrategia de adicionar dineros para disminuir los tiempos atrasados se busca disminuir o eliminar dichos atrasos. Causa Imputable Al Contratista b) Se han generado interrupciones en la actividad de exploración del subsuelo lo que ha generado alguna demora en el producto de estudio general de suelos. Causa Imputable Al Contratista c) Aunque hay evidencia de avance en las actividades del estudio de fase II, se denota un atraso en la actividad, Causa Imputable Al Contratista Por lo cual se solicitó a la consultoría hacer los esfuerzos necesarios para ponerse al día
- No 3.6 Bienes, servicios y/o productos entregados (productos): Por lo anterior se recomienda implementar con carácter urgente acciones correctivas que permitan reducir y/o eliminar estos niveles de retraso en las actividades de la RUTA CRITICA.
- No 3.7 Porcentaje de avance de ejecución presupuestal: Se recomienda implementar todas las medidas necesarias para equilibrar la ejecución física con la ejecución presupuestal de la manera más rápida y eficaz posible.



- No 4.5.6.1 Seguimiento de seguridad ocupacional a las actividades de campo: Esta función de interventoría debe ir más allá de la verificación del uso de elementos de protección, debe remitir la interventoría un informe de análisis de situaciones laborales riesgosas y análisis histórico de accidentes laborales e incidentes de trabajo
- No 5 Conclusiones y recomendaciones: Se recomienda agilizar estos trámites para evitar el incremento desproporcionado en el nivel de atraso del proyecto

6) Revisión estudio topográfico:

- 2.1.2 Estaciones totales: Se recomienda anexar las certificaciones de calibración y metrología de los equipos
- 2.1.3 Nivel de precisión: Se recomienda anexar las certificaciones de calibración y metrología de los equipos
- 3.3.1 Informe JAM ingeniería y medio ambiente EU-2011: Establecer validez de los estudios y/o mediciones durante el mayor tiempo posible, con el fin de evitar futuros nuevos estudios, generados por obsolescencia de los estudios en ejecución
- 3.3.2 Informe Consorcio GEO - GIA 2014: Establecer validez de los estudios y/o mediciones durante el mayor tiempo posible, con el fin de evitar futuros nuevos estudios, generados por obsolescencia de los estudios en ejecución

7) Revisión estudio diseño conceptual:

- 5.9 Impacto general de la UG1 del Plan Parcial Tres Quebradas: Se recomienda implementar las acciones necesarias, para garantizar la permanente actualización de dichos estudios, con el fin de evitar futuros reprocesos y detrimentos patrimoniales relacionados con estudios obsoletos
- 6. Selección de alternativas:
 - Criterios generales: Se recomienda implementar las acciones necesarias, para garantizar la permanente actualización de dichos estudios, con el fin de evitar futuros reprocesos y detrimentos patrimoniales relacionados con estudios obsoletos
 - Marco Normativo: Se recomienda implementar las acciones necesarias, para garantizar la permanente actualización de dichos estudios, con el fin de evitar futuros reprocesos y detrimentos patrimoniales relacionados con estudios obsoletos - Adicionalmente se recomienda incluir la revisión permanente de este marco normativo como una de las actividades prioritarias dentro de la matriz de riesgos del proyecto
 - Parámetros de diseño conceptual: Se recomienda implementar las acciones necesarias, para garantizar la permanente actualización de dichos estudios, con

el fin de evitar futuros reprocesos y detrimentos patrimoniales relacionados con estudios obsoletos

- o Estructura ecológica principal: Se recomienda implementar las acciones necesarias, para garantizar la permanente actualización de dichos estudios, con el fin de evitar futuros reprocesos y detrimentos patrimoniales relacionados con estudios obsoletos
- o Estructura funcional y de servicios: Se recomienda implementar las acciones necesarias, para garantizar la permanente actualización de dichos estudios, con el fin de evitar futuros reprocesos y detrimentos patrimoniales relacionados con estudios obsoletos
- o Estructura socio económica y espacial: Se recomienda implementar las acciones necesarias, para garantizar la permanente actualización de dichos estudios, con el fin de evitar futuros reprocesos y detrimentos patrimoniales relacionados con estudios obsoletos
- o Sistema de equipamientos: Se recomienda implementar las acciones necesarias, para garantizar la permanente actualización de dichos estudios, con el fin de evitar futuros reprocesos y detrimentos patrimoniales relacionados con estudios obsoletos
- o Restricciones: Se recomienda implementar las acciones necesarias, para garantizar la permanente actualización de dichos estudios, con el fin de evitar futuros reprocesos y detrimentos patrimoniales relacionados con estudios obsoletos
- o Calculo de unidades de vivienda: Se recomienda implementar las acciones necesarias, para garantizar la permanente actualización de dichos estudios, con el fin de evitar futuros reprocesos y detrimentos patrimoniales relacionados con estudios obsoletos
- o Criterios generales de diseño conceptual espacio público: Se recomienda implementar las acciones necesarias, para garantizar la permanente actualización de dichos estudios, con el fin de evitar futuros reprocesos y detrimentos patrimoniales relacionados con estudios obsoletos
- o Espacio público andenes: Se recomienda implementar las acciones necesarias, para garantizar la permanente actualización de dichos estudios, con el fin de evitar futuros reprocesos y detrimentos patrimoniales relacionados con estudios obsoletos
- o Nivel paisajístico: Se recomienda implementar las acciones necesarias, para garantizar la permanente actualización de dichos estudios, con el fin de evitar futuros reprocesos y detrimentos patrimoniales relacionados con estudios obsoletos



- Diseño conceptual parques: Se recomienda implementar las acciones necesarias para garantizar la permanente actualización de dichos estudios, con el fin de evitar futuros reprocesos y detrimentos patrimoniales relacionados con estudios obsoletos
- Diseño geométrico, manuales y normas: Se recomienda implementar las acciones necesarias, para garantizar la permanente actualización de dichos estudios, con el fin de evitar futuros reprocesos y detrimentos patrimoniales relacionados con estudios obsoletos
- Conectividad vial: Se recomienda implementar las acciones necesarias, para garantizar la permanente actualización de dichos estudios, con el fin de evitar futuros reprocesos y detrimentos patrimoniales relacionados con estudios obsoletos
- Criterios básicos de diseño: Se recomienda implementar las acciones necesarias, para garantizar la permanente actualización de dichos estudios con el fin de evitar futuros reprocesos y detrimentos patrimoniales relacionados con estudios obsoletos
- Descripción y análisis de alternativas: Se recomienda implementar las acciones necesarias, para garantizar la permanente actualización de dichos estudios, con el fin de evitar futuros reprocesos y detrimentos patrimoniales relacionados con estudios obsoletos
- Evaluación de alternativas: Se recomienda implementar las acciones necesarias, para garantizar la permanente actualización de dichos estudios, con el fin de evitar futuros reprocesos y detrimentos patrimoniales relacionados con estudios obsoletos
- 7. Estructuras: Se recomienda adelantar las gestiones posibles de adelantar, con relación a las obras responsabilidad de otras entidades y que afectan el normal desarrollo del presente proyecto (AV CIRCUNVALAR DEL SUR entre otros), con el fin de tomar las precauciones necesarias dentro de la MATRIZ DE RIESGOS, que amparen y blinden jurídica, administrativa, técnica y financieramente a la ERU frente a disposiciones externas que afecten el proyecto en el corto, mediano y largo plazo
 - Estructuras, combinación de cargas: Se recomienda implementar las acciones necesarias, para garantizar la permanente actualización de dichos estudios, con el fin de evitar futuros reprocesos y detrimentos patrimoniales relacionados con estudios obsoletos
 - Marco normativo, jurídico, técnico y ambiental - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. Se recomienda implementar las acciones necesarias, para garantizar la permanente actualización de dichos estudios, con el fin de evitar futuros reprocesos y detrimentos patrimoniales relacionados con



estudios obsoletos - Adicionalmente se recomienda incluir la revisión permanente de este marco normativo como una de las actividades prioritarias dentro de la matriz de riesgos del proyecto

- o Redes húmedas. Se recomienda implementar las acciones necesarias, para garantizar la permanente actualización de dichos estudios, con el fin de evitar futuros reprocesos y detrimentos patrimoniales relacionados con estudios obsoletos - Adicionalmente se recomienda incluir la revisión permanente de este marco normativo como una de las actividades prioritarias dentro de la matriz de riesgos del proyecto
- o Arqueología - Metodología prospección arqueológica: Se recomienda implementar las acciones necesarias, para garantizar la permanente actualización de dichos estudios, con el fin de evitar futuros reprocesos y detrimentos patrimoniales relacionados con estudios obsoletos - Adicionalmente se recomienda incluir la revisión permanente de este marco normativo como una de las actividades prioritarias dentro de la matriz de riesgos del proyecto
- o Arqueología - Muestreo con pozos de sondeo: Se recomienda implementar las acciones necesarias, para garantizar la permanente actualización de dichos estudios, con el fin de evitar futuros reprocesos y detrimentos patrimoniales relacionados con estudios obsoletos - Adicionalmente se recomienda incluir la revisión permanente de este marco normativo como una de las actividades prioritarias dentro de la matriz de riesgos del proyecto
- o Arqueología - Etapa post campo: Se recomienda implementar las acciones necesarias, para garantizar la permanente actualización de dichos estudios, con el fin de evitar futuros reprocesos y detrimentos patrimoniales relacionados con estudios obsoletos - Se recomienda incluir la revisión permanente de este marco normativo como una de las actividades prioritarias dentro de la matriz de riesgos del proyecto - Es PRIORITARIO de ALTA URGENCIA, establecer dentro de la MATRIZ DE RIESGOS del proyecto todas las disposiciones de índole JURIDICO, TECNICO, CONCEPTUAL, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y POLITICO que deberán tomarse en caso de configurarse la NO VIABILIDAD del proyecto por recomendación y causa del AREA ARQUEOLOGICA.
- o Arqueología - Evidencias arqueológicas: Se recomienda implementar las acciones necesarias, para garantizar la permanente actualización de dichos estudios, con el fin de evitar futuros reprocesos y detrimentos patrimoniales relacionados con estudios obsoletos - Se recomienda incluir la revisión permanente de este marco normativo como una de las actividades prioritarias dentro de la matriz de riesgos del proyecto - Es PRIORITARIO de ALTA URGENCIA, establecer dentro de la MATRIZ DE RIESGOS del proyecto todas las disposiciones de índole JURIDICO, TECNICO, CONCEPTUAL, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y POLITICO que deberán tomarse en caso de configurarse la NO VIABILIDAD del proyecto por recomendación y causa del AREA ARQUEOLOGICA



- o Transito: Se recomienda implementar las acciones necesarias, para garantizar la permanente actualización de dichos estudios, con el fin de evitar futuros reprocesos y detrimentos patrimoniales relacionados con estudios obsoletos - Adicionalmente se recomienda incluir la revisión permanente de este marco normativo como una de las actividades prioritarias dentro de la matriz de riesgos del proyecto

CONCLUSIONES GENERALES:

- Analizar e implementar con el mínimo tiempo posible las diferentes recomendaciones efectuadas
- Gestionar apoyos interadministrativos y/o a nivel gubernamental para obtener el concepto del ICANH solicitado, dado su impacto en el desarrollo de este proyecto
- Continuar con las medidas alternas implementadas para avanzar en temas paralelos hasta obtener el concepto del ICANH.
- Documentar los inconvenientes que se han presentado en el desarrollo del proyecto y las medidas implementadas. Lo anterior con el fin de contar con la trazabilidad de estas dificultades y como han incidido en la variación y /o modificación de las fechas programadas de finalización del proyecto.

Cordialmente.

Janeth Villalba Mahecha
 Janeth Villalba Mahecha
 Jefe Oficina de Control Interno

Copia Jorge Jiménez – Subgerente Jurídico
 Copia. Edgar Rene Muñoz Díaz – Subgerente de Desarrollo de Proyectos
 Copia. Andrea Pedroza Molina – Directora de Gestión Contractual

| | Nombre | Cargo | Dependencia | Firma |
|-----------|-------------------------|---------------------------------|----------------------------|------------|
| Subrogado | Edgardo González C. | Contabilista | Oficina de Control Interno | <i>RG</i> |
| Firma | Janeth Villalba Mahecha | Jefe Oficina de Control Interno | Oficina de Control Interno | <i>JVM</i> |

(Los/as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.

